MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 20 de noviembre de 2017

DICTAMEN Nº 68/2017

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. N° 334.224** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte de la presente acta

1 – EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 181.008.460
- LOTE N° 2 – Gs. 198.405.267
- LOTE N° 3 – Gs. 286.858.802

2 – EMPRESA PROJECT INGENIERIA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – NO COTIZA
- LOTE N° 2 – NO COTIZA
- LOTE N° 3 – Gs. 271.007.712

3 – EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 162.272.633
- LOTE N° 2 – Gs. 178.108.120
- LOTE N° 3 – Gs. 255.962.252

4 – EMPRESA FCH INGENIERIA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 182.031.697
- LOTE N° 2 – Gs. 200.064.474
- LOTE N° 3 – Gs. 227.798.739

5 – EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 162.355.379
- LOTE N° 2 – Gs. 178.982.356
- LOTE N° 3 – Gs. 256.880.019

6 – EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 166.242.928
- LOTE N° 2 – Gs. 182.706.621
- LOTE N° 3 – Gs. 258.907.771

Lic. Sebastián A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

7 – EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 167.796.270
- LOTE N° 2 – Gs. 183.922.704
- LOTE N° 3 – Gs. 260.943.486

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.	PROJECT INGENIERIA S.R.L	HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES	FCH INGENIERIA	CALERA DEL SUR S.R.L.	ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO	JL Y COMPAÑÍA S.A.
Nº	Documentos Presentados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento De Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL AL DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

- Cabe destacar que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético, para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.** ------

- **EMPRESA AMARILLA CONSTRUCCIONES DEL ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO,** se encuentra con compromisos contractuales vigentes con el municipio, según informe remitido por la Dirección de Obras y Servicio en fecha 20 de noviembre de 2017, debido a todo lo mencionado, la empresa queda descalificada de la presente licitación. ----------

- **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L,** se encuentra con compromisos contractuales vigentes con el municipio, según informe remitido por la Dirección de Obras y Servicio en fecha 20 de noviembre de 2017. Debido a lo mencionado, la empresa queda descalificada de la presente licitación. -------

- **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A INGENIERIA,** se encuentra con compromisos contractuales vigentes con el municipio, según informe remitido por la Dirección de Obras y Servicio en fecha 20 de noviembre de 2017. Debido a lo mencionado, la empresa queda descalificada de la presente licitación. ----------

- **EMPRESA FCH INGENIERIA,** se encuentra con compromisos contractuales vigentes con el municipio, según informe remitido por la Dirección de Obras y Servicio en fecha 20 de noviembre de 2017. Debido a lo mencionado, la empresa queda descalificada de la presente licitación. -------

ANALISIS DEL LOTE N° 1

- Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta que corresponde a la **EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES DE HUGO RAFAEL DIAZ GOMEZ** en base a las siguientes consideraciones:

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de bases y condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.

- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen, y la misma se encuentra con todas las condiciones exigidas, por ende, **CUMPLE** con este criterio. -----

- **COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES**: la empresa se encuentra con compromisos contractuales vigentes con el municipio, y la misma cuenta con un avance de obra del 90% (noventa por ciento) cumpliendo así con el requisito exigido en el pliego de bases y condiciones..."*la empresa participante que cuente con uno o más contratos con la convocante no será considerada para la adjudicación si no presentase el certificado de avance de obra correspondiente, con un avance de igual o mayor al 70% de la obra del o los contratos vigentes con la convocante*", por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 1** de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. N° 334.224** a favor de la **EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES DE HUGO RAFAEL DIAZ GOMEZ** por un monto total de Gs. 162.272.633 (ciento sesenta y dos millones doscientos setenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil guaraníes)

ANALISIS DEL LOTE N° 2

- Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta que corresponde a la **EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES DE HUGO RAFAEL DIAZ GOMEZ**, la mencionada empresa ya fue adjudicada en el lote N° 1 de la presente licitación y con el fin de brindar mayor oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación en el lote. ----------

- Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta que corresponde a la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha

Ing. Sebastián A. Martin O.
Director
Dirección de Contrataciones

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de bases y condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.

- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen, y la misma se encuentra con todas las condiciones exigidas, por ende, **CUMPLE** con este criterio. -----

- **COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES**: la empresa se encuentra con compromisos contractuales vigentes con el municipio, y la misma cuenta con un avance de obra exigido en el pliego de bases y condiciones que dice…"*la empresa participante que cuente con uno o más contratos con la convocante no será considerada para la adjudicación si no presentase el certificado de avance de obra correspondiente, con un avance de igual o mayor al 70% de la obra del o los contratos vigentes con la convocante*", por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 2** de la de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. N° 334.224** a favor de **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.** por un monto total de Gs. 198.405.267 (ciento noventa y ocho millones cuatrocientos cinco mil doscientos sesenta y siete guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 3

- Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta que corresponde a la **EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES DE HUGO RAFAEL DIAZ GOMEZ**, la mencionada empresa ya fue adjudicada en el lote N° 1 de la presente licitación y con el fin de brindar mayor oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación en el lote. ----------

- Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta que corresponde a la **EMPRESA PROJECT INGENIERIA S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de bases y condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abog. Willian Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.

- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen, y la misma se encuentra con todas las condiciones exigidas, por ende, **CUMPLE** con este criterio. -----

- **COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES**: la empresa no cuenta con compromisos contractuales vigentes con el municipio, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 3** de la de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. N° 334.224** a favor de la **EMPRESA PROJECT INGENIERIA S.R.L.** por un monto total de Gs. 271.007.712 (doscientos setenta y un millones siete mil setecientos doce guaraníes). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, Señor Juan Ángel Aguilera, Ing. Rene Miglio, Lic. Sebastián A. Martin Origgi y el Abog William Amarilla. ----------

Lic. Juan Andrés Gowdak
Director de Hacienda

Ing. Rene Miglio
p/Obras y Servicios

Sr. Juan Ángel Aguilera
Por Planificación

Abog. William Amarilla
por Asesoría Jurídica

Lic. Sebastian A. Martin Origgi
Director U.O.C